

entífic i els pronunciaments jurisprudencials que s'han produït en el nostre país (Expósito); la cerca d'un millor govern –o simplement– d'un bon govern per a la universitat (Martínez) i les relacions amb la societat civil i les institucions públiques, on els consells socials juguen un paper no sempre ben definit (Pons). Les qüestions anteriors apareixen lligades a l'anàlisi del finançament necessari de la universitat (Guerrero). Tampoc es poden oblidar els problemes jurídics que susciten els mètodes habituals d'avaluació de la recerca (Rodríguez de Santiago), ni la posada en marxa de l'Espai Europeu d'Educació Superior en relació amb la docència (Vidal i Galán *et al.*), sense deixar de costat les successives polítiques de professorat que s'han anat impulsant (Andradas i González). En posar sobre la taula les qüestions punyents en el nostre context no podem prescindir d'una mirada a Europa, en un doble sentit: a la Unió Europea (d'on ve l'impuls a la instauració de l'EEES) i als països de l'entorn que viuen o han viscut situacions similars i es plantegen també com encarar noves necessitats (Poggi).

Els autors que participen en aquest número estan vinculats a la universitat com a professors, amb trajectòries intel·lectuals i professionals ben diferents, amb perspectives uns cops més acadèmiques, altres fruit de l'experiència en el govern universitari, amb visions contrastades sobre les prioritats de la institució. Les seves aportacions ofereixen un apropament que, sense esgotar els temes que interessin sobre la universitat, contribueixen al debat social encetat. Tenim l'esperança que el que es diu pugui ser útil als responsables polítics i a les autoritats acadèmiques.

Amb aquest número es tanca una altra etapa de la *Revista catalana de dret públic*, iniciada el 2005. A partir del proper número només es publicarà amb format electrònic. El repte segueix vigent: configurar un espai intel·lectual on el dret públic s'expressi amb la màxima llibertat i qualitat científiques alhora que propiciï el diàleg entre universitaris i institucions públiques catalanes. Vull acabar amb un record agraït als que ho han fet possible fins ara, i els millors desitjos per a aquesta nova etapa.

Presentación

Decía John Henry Newman que para que haya una universidad basta con profesores con ganas de enseñar y alumnos con ganas de aprender. A primera vista –conforme a lo que se suele decir de la universidad en los medios, muchas

veces por los mismos universitarios— parece una visión reductiva de la universidad que deja de lado cuestiones como la gobernanza, la financiación e incluso la autonomía universitaria. En cambio, el acercamiento de Newman va al corazón del *ser* de la universidad. No se refiere al presente (ni al pasado, ni al futuro), aquí o allí, de la institución. Para enseñar hay que estudiar, dedicar horas a la investigación (lo que se enseña); eso es precisamente lo que distingue al profesor universitario. Así como enseñar es relacional e incluye a los estudiantes, es también importante cómo se enseña, para que los estudiantes aprendan más y mejor. Y hace falta un entorno social e institucional que valore lo que se hace en la universidad, estimule a profesores y a alumnos, sin intromisiones que (en el mejor de los casos son fruto de la preocupación por el rendimiento a corto plazo) pongan trabas a las libertades académicas. A esta finalidad responde en primera instancia el principio de autonomía universitaria. Pero la autonomía tiene como correlato la responsabilidad de la comunidad universitaria de estar a la altura de la misión que la sociedad le ha encomendado durante siglos, también hoy.

Hoy la universidad vive momentos controvertidos, se cuestiona qué es y qué hace, momentos de desconfianza por parte de sectores relevantes de la sociedad sobre qué y cómo se enseña, sobre cómo se gestiona y gobierna. Las crisis financiera y social que sufrimos contribuyen a agravar la situación. Y en todo caso exigen una respuesta más urgente y al mismo tiempo más meditada; no más precipitada. No valen respuestas rutinarias ni simplistas, conservadoras de un *statu quo*, no precisamente satisfactorio.

Existen muchos acercamientos posibles al estudio de la universidad. En este monográfico nos ocupamos de algunos de los aspectos que hoy más se discuten: el sentido actual de la autonomía universitaria (Cámara), teniendo presente el debate científico y los pronunciamientos jurisprudenciales que se han producido en nuestro país (Expósito); la búsqueda de un gobierno mejor —o simplemente— de un buen gobierno para la universidad (Martínez) y las relaciones con la sociedad civil y las instituciones públicas, donde los consejos sociales juegan un papel no siempre bien definido (Pons). Las cuestiones anteriores aparecen ligadas al análisis de la financiación necesaria de la universidad (Guerrero). Tampoco se pueden olvidar los problemas jurídicos que suscitan los métodos habituales de evaluación de la investigación (Rodríguez de Santiago), ni la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior en relación con la docencia (Vidal y Galán *et al.*), sin dejar de lado las sucesivas

políticas de profesorado que se han ido impulsando (Andradas y González). Al poner sobre la mesa las cuestiones punzantes en nuestro contexto, no podemos evitar mirar hacia Europa, en un doble sentido: hacia la Unión Europea (de dónde procede el impulso para la instauración del EEES) y hacia los países de nuestro alrededor que viven o han vivido situaciones similares y se plantean, también, cómo encarar nuevas necesidades (Poggi).

Los autores que participan en este número están vinculados a la universidad como profesores, con trayectorias intelectuales y profesionales bien diferentes, con perspectivas unas veces más académicas y otras fruto de la experiencia en el gobierno universitario, con visiones contrastadas sobre las prioridades de la institución. Sus aportaciones ofrecen un acercamiento que, sin agotar los temas que interesan sobre la universidad, contribuyen al debate social iniciado. Tenemos la esperanza de que lo que se dice pueda resultar de utilidad a los responsables políticos y a las autoridades académicas.

Con este número se cierra otra etapa de la *Revista catalana de derecho público*, iniciada en 2005. A partir del próximo número sólo se publicará en formato electrónico. El reto sigue vigente: configurar un espacio intelectual donde el derecho público se exprese con la máxima libertad y calidad científicas a la vez que propicie el diálogo entre universitarios e instituciones públicas catalanas. Quiero acabar con un recuerdo agradecido a los que lo han hecho posible hasta ahora, y los mejores deseos para esta nueva etapa.

Foreword

John Henry Newman used to say that all that was required for a university to exist was professors who wanted to teach and students who wanted to learn. At first glance, in view of what the media are usually told about universities, often-times by members of the university community themselves, such an outlook seems to be a reductionist view of universities that overlooks issues such as governance, financing, and even university autonomy. On the other hand, Newman's perspective goes to the very heart of a university's being. It does not make reference to the institution's present, past or future, nor does it speak of its proximity or its distance. To teach, one must study, one must devote hours to researching the subject being taught; this is precisely what distinguishes univer-